

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

## **BASES INTEGRADAS ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-DSRS-CUTERVO**  
Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE 03 (TRES) ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD  
CUTERVO: P.S. SAN LORENZO, P.S. CONDORHUASI  
DISTRITO PIMPINGOS Y P.S. LLUSCAPAMPA DISTRITO LA  
RAMADA -CUTERVO CAJAMARCA**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2 . Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante Y es resuelto por el tribunal de Contrataciones del estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito*  
  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda..*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y*

*numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo

que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO  
RUC N° : 20368945715  
Domicilio legal : JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO - CUTERVO  
Teléfono: : 976869923  
Correo electrónico: : direcciondesaludcutervo@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 03 (TRES) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: E.S. SAN LORENZO, P.S. CONDORHUASI DISTRITO DE PIMPINGOS Y EL P.S. LLUSCAPAMPA DISTRITO LA RAMADA CUTERVO- CAJAMARCA.

#### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 0820-2023-DIRESA/DSRS-CUTERVO el 21 de agosto del año 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

## 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación a partir firmado el acta de entrega del terreno.
- Cinco (5) días calendarios para presentación del informe final del servicio que se computa a partir del día siguiente de la fecha de termino del plazo contractual de los mantenimientos realizados

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 DIEZ SOLES, EN LA UNIDAD DE CAJA DE LA ENTIDAD CITO JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO – CUTERVO Y RECOGER EN LA OFICINA DE LOGISTICA.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.10. BASE LEGAL

- 
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, "Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias".
- Resolución Directoral N° 016-2022-EF/43.01 - Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2022.
- Proveído N° 037-2022-EF/43.03 - Aprobación el Expediente de Contratación.
- Resolución Directoral N° 256-2022-EF/43.01, que designa al Comité de Selección.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225".
- Directiva N° 002-2020-EF/47.01 "Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe", aprobada por Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/43.
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, y sus modificatorias, "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", aprobado o registrado ante el Ministerio de Salud".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en moneda nacional - soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (podrá acogerse al D:UN° 020-2022)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.(no corresponde)
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. (Anexo N° 10).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta

- con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - h) Autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (**Anexo n° 12**).
  - i) Declaración jurada de compromiso de brindar las facilidades del caso para las inspecciones, sin previo aviso, a ser realizadas por el personal especializado del área técnica de la entidad.
  - j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
  - k) Estructura de costos cada uno de los servicios de mantenimiento
  - l) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>4</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO – CUTERVO, de 08:00 am a 16:45 horas.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago al término de la ejecución del servicio previa conformidad del área responsable.

Presentación de reportes para el pago del servicio.

El pago se realizará al cumplir con la ejecución total del servicio, para estos efectos, el contratista deberá presentar un informe final con la hoja de metrados ejecutados, acta de culminación de los trabajos firmados por el área usuaria, el director de la Dirección Sub regional de Salud Cutervo y por el área de infraestructura de la entidad, panel fotográfico.

- emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentación por parte del Contratista de un reporte mensual, con el total de acuses válidos y hayan sido devueltos de las notificaciones realizadas por encargo del Tribunal Fiscal.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito en Jr. Lampa N° 274, Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. En caso se dicten medias de aislamiento social obligatorio y/o cualquier otra disposición que implique la suspensión de la atención de la Mesa de Partes, los documentos deberán ser presentados por la ventanilla electrónica del MEF, a través de la página [www.gob.pe](http://www.gob.pe).

## 2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No aplica

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA.

➤ PUESTO DE SALUD SAN LORENZO



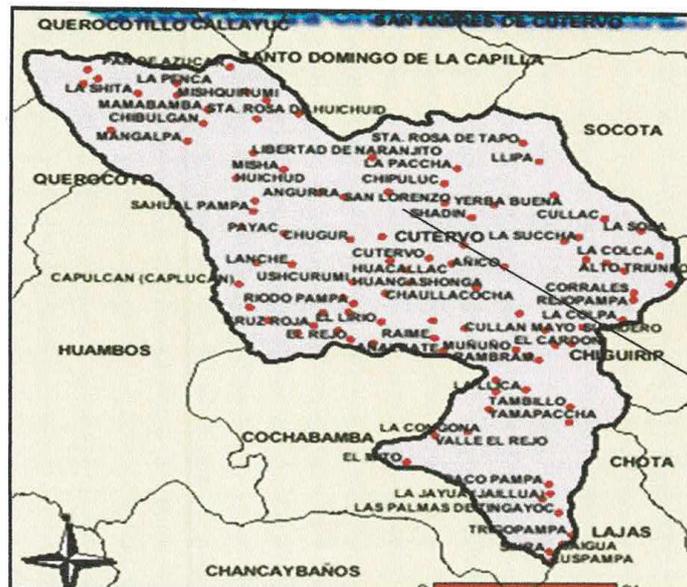
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000031

031

Imagen N° 03 : Mapa del Distrito de Cutervo



P.S. SAN  
 LORENZO  
 2,649 M.S.N.M.

**UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Sus Coordenadas Geográficas (coordenadas UTM del proyecto) son:

**1. CENTRO POBLADO SAN LORENZO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO**

- Área Geográfica : RURAL
- Altitud : 2649 msnm
- Este : 738
- Norte : 9299310.741

**1.2.2.- VÍAS DE ACCESO.**

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD

Se cuenta, con vía asfáltica al establecimiento de Salud

**1.2.3.- FISIOGRAFÍA.**

El área en estudio se encuentra en la parte alta de la cordillera andina a una altitud media de 2600 msnm, presenta una geomorfología conformada por una cadena de cerros de mediana y gran altitud, llanuras, algunas terrazas con presencia de suelos húmedos, elevaciones de mediana altitud, características que corresponden a la cadena central de los Andes Peruanos.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



030  
000030

#### 1.2.4.- CLIMA.

El **clima** de **Cutervo** es templado, moderadamente lluvioso y oceánico. La media anual de temperatura máxima y mínima (periodo 1963-1980) es 17.9°C y 9.4°C, respectivamente. La precipitación media acumulada anual para el periodo 1963-1980 es 885.1 mm.

#### 1.3.- METAS DEL PROYECTO.

Las metas físicas del proyecto son las siguientes:

Con relación a los Lineamientos definidos por el MINSA en El Plan Nacional Concertado de Salud, que establece los Lineamientos de Política de Salud, los objetivos estratégicos y metas. Define, además, los Principios Rectores y Enfoques Transversales, en los que se enmarca el accionar del sector:

- Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local.
- Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud de calidad.
- Desarrollo de los Recursos Humanos.
- Medicamentos de calidad para todos/as.
- Financiamiento en función de resultados.
- Desarrollo de la rectoría del sistema de salud.
- Participación Ciudadana en Salud.
- Mejora de los otros determinantes de la Salud.

#### 1.7.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Equipo, Instrumental médico y mobiliario que cumple con las normas técnicas vigentes, Infraestructura que cumple con las especificaciones de las normas técnicas y Competencias de los recursos humanos

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



029  
: 000029

### 1.7.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

La estructura de la edificación será cambio parcial de la cobertura liviana, arreglo de superficies dañadas de cielo raso, deterioros de muros de albañilería, mantenimiento colocación de canaletas de recolección de cobertura liviana, construcción de canaleta perimetral para evaluación del agua pluvial a nivel de terreno natural, mantenimiento de tablero general y distribución eléctricos, reposición del cableado de los circuitos eléctricos, colocación de equipos de puntos de salida de alumbrado (luminaria e interruptores) y de fuerza (tomacorrientes).

Tarrajeo columnas, muros interiores y muros exteriores, muros y tabiques muro de ladrillo K.K.18 huecos, muro de ladrillo pandereta, muro contra placado de triplay con refuerzo de Tecnopor, piso con porcelanato cerámico celima 30x30, baranda de escalera baranda metálica, carpintería de madera puertas de madera, instalaciones sanitarias aparato sanitario y accesorios lavatorio nacional blanco, inodoro nacional blanco, ducha eléctrica y accesorios redes de distribución con salidas de agua fría.

### 1.7.3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

Las principales características de los materiales representativos a emplear en el proyecto son:

**Acero.** - Será corrugado con un esfuerzo de fluencia  $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ .

**Calamina.** - calamina galvanizada n°022

**Pintura.** - Los tipos de pintura a emplear, como látex, esmalte, anticorrosivo, imprimante, etc. deberán ser de calidad reconocida.

**Tubería.** - Se utilizará tubería PVC- SAP clase 10 en las instalaciones de agua, en las instalaciones de desagüe PVC- SAL tipo pesado.

**Ladrillo.** - Se utilizará ladrillo de marca reconocida en el mercado

**Cerámico.** - se utilizará cerámico celima reconocido en el mercado

**Cable de luz.** - se utilizará cable de luz de marca reconocida en el mercado

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo  
ING. JAVIER FERNANDEZ CARRERO  
Responsable U.I. Gestión de Infraestructura  
Equipo de Salud



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000028

028

#### 1.8.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

Se recomienda la construcción del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas utilizadas en el diseño del presente proyecto.

GOBIERNO REGIONAL  
Cajamarca  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD  
CUTERVO  
MIG. JAIME ZAMUDIO  
Responsable del Centro de Infraestructura  
Equipamiento de Salud

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO,  
PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



027  
000027

## II. DESCRIPCION TECNICA



---

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE  
CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

---



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000026

026

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS,  
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - I SAN LORENZO,  
DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

**COMPONENTE: OBRAS PRELIMINARES**

**OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICAS**

**GENERALIDADES**

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, cifiéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

**SUB PRESUPUESTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - I SAN LORENZO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

**TRABAJOS PRELIMINARES**

**PERIMETRO DE SEGURIDAD**

**DESCRIPCION**

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura.



SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

025  
000025

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

#### EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

##### DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

### 1. ARQUITECTURA

#### 1.1. FALSO CIELO RASO

##### MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihombre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.



024  
000024

- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma transversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembra de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoria requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.
- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitario.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 1.2. TARRAJEO

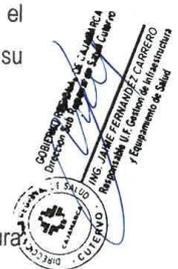
##### TARRAJEO EN COLUMNAS PROP. 1:4 E=1.5 CM CEMENTO TIPO I

Comprende la ejecución del tarrajeo en la superficie de todas las columnas de la Infraestructura del puesto de salud, tanto interior como exterior, el mismo que se realizará empleando mortero cemento-arena en proporción 1:4 y su aplicación será de conformidad con las especificaciones descritas anteriormente. Se utilizará cemento Tipo I.

UNIDAD DE MEDIDA:

La medición será por metro cuadrado (m2) de columna tarrajada.

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"



023  
000023

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m<sup>2</sup>, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

Comprende la ejecución del tarrajeo de los muros tanto interior como exterior, el mismo que se realizará empleando mortero cemento-arena en proporción 1:4 y su aplicación será de conformidad con las **especificaciones descritas anteriormente.**

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de columna tarrajeadas.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m<sup>2</sup>, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 1.3 PINTURA

##### TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

##### 3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos



000022

022

complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

#### **1.4. MUROS Y TABIQUES**

##### **1.4.1. MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS 9X13X24cm**

Se utilizará ladrillo maquinado king kong 18 huecos, el cual será asentado de Soga o Cabeza, con un mortero 1: 4, y un espesor de junta de 1.5 cm.

El ladrillo deberá ser seleccionado de tal manera que no presente deterioro en sus aristas, este deberá estar limpio y será previamente mojado antes de su asentado.

El asentado se realizará manteniendo un correcto alineamiento con cordel y aplomando.

#### **UNIDAD DE MEDIDA:**

La medición será por metro cuadrado (m2) de muro de ladrillos asentados.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la presente partida será por m2 aprobado por el Ingeniero Inspector, bajo valorización según el metrado y precio unitario correspondiente.

##### **1.4.2 MURO DE LADRILLO PANDERETA (0.10X0.14X0.22)**

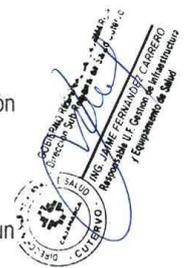
Se utilizará ladrillo pandereta de 0.10x0.14x0.22, el cual será asentado de Soga o Cabeza, con un mortero 1: 4, y un espesor de junta de 1.5 cm.

El ladrillo deberá ser seleccionado de tal manera que no presente deterioro en sus aristas, este deberá estar limpio y será previamente mojado antes de su asentado.

El asentado se realizará manteniendo un correcto alineamiento con cordel y aplomando.

#### **UNIDAD DE MEDIDA:**

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"



000021 021

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de muro de ladrillos asentados.

**FORMA DE PAGO:**

El pago de la presente partida será por m<sup>2</sup> aprobado por el Ingeniero Inspector, bajo valorización según el metrado y precio unitario correspondiente.



---

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE  
CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"



000040 020



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS,  
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I-I SAN LORENZO,  
DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : MAYO DEL 2023

#### 2.-INSTALACIONES ELECTRICAS

##### 02.01.- SALIDAS

##### 02.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

##### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

##### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

##### Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

##### MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .



000019 019



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

#### a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

#### b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

#### c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

### METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

### FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

### 2.2. INTERRUPTORES

#### 02.02.01.- INTERRUPTOR SIMPLE

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA



"SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO,  
PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

018

000018



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO**



Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico , la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO

FASE-2: AZUL

FASE-3: ROJO

NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

#### MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 02.02.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

"SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

COLENGO  
Director Subregional de Salud  
CUTERVO

ING. JIMÉ FERMINdez  
Responsable U.I. Cutervo de Infraestructura  
y Equipamiento de Salud

000017

017



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO**



Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1:	NEGRO
FASE-2:	AZUL
FASE-3:	ROJO
NEUTRO:	BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

**MEDICION**

La unidad de medida será por punto (pto).

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.



000016

016



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS,  
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I-I SAN LORENZO,  
DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE  
SALUD CUTERVO

FECHA : MAYO DEL 2023

**3.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS**

**03.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**

**03.01.01.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA**

**DESCRIPCIÓN**

Se realizará la instalación y mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería. Color blanco; Clase "A". Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



**Desagüe:** Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

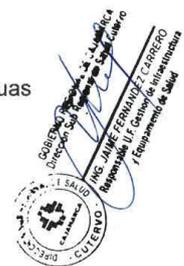
**METODO DE MEDICION**

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

**FORMA DE PAGO**

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento

**03.01.02.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000015

015

#### DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalación del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.



#### METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

#### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro

#### a. CONTROLES TÉCNICOS

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

#### b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

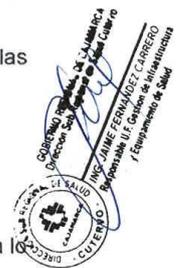
Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

#### c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

#### METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000014

014



### III. PLANILLA DE METRADOS

---

SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE  
CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

---

000013

013

## METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES  
 ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO 1-1 SAN LORENZO DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA  
 CUTERVO- REGION CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>1</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
1.1	Falso cielo raso		
1.1.1.	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44m	m2	407.45
1.2	TARRAJEO		
1.2.1	TARRAJEO COLUMNAS	m2	19.05
1.2.2	TARRAJEO MUROS INTERIORES	m2	215.76
1.2.3	TARRAJEO MUROS EXTERIORES	m2	169.01
1.3	PINTRUAS		
1.3.1.	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	125.00
1.3.2.	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	169.01
1.4	MUROS Y TABIQUES		
1.4.1	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS 9X13X24cm	m2	8.70
1.4.2	MURO DE LADRILLO PANDERETA (0.10X0.14X0.22)	m2	13.50
1.4.3	MURO CONTRAPLACADO DE TRIPLAY CON REFUERZO DE TECNOPOR	m2	40.65
1.5	PISOS		
1.5.1	PISO CON PORCELANATO	m2	205.00
1.5.2	PISO CERAMICO CELIMA 30X30 cm	m2	6.01
1.6	BARANDA DE ESCALERA		
1.6.1	BARANDA METALICA	glb	1.00
1.7	CARPINTERIA DE MADERA		
1.7.1.	PUERTA DE MADERA P-1	Und.	4.00
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
2.1.	SALIDAS		
2.1.1	SALIDAS PARA CENTROS DE LUZ	pto	7.00
2.1.2.	FLUORECENTE RECTO DE 32W	Und.	15.00
2.1.3	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	25.00
2.2.	INTERRUPTORES		
2.2.1	INTERRUPTOR SIMPLE	Und.	6.00
2.2.2.	INTERRUPTOR DOBLE	Und.	3.00
2.2.3.	INTERRUPTOR TRIPLE	Und.	6.00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
3.1.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	Und.	1.00
3.1.1	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	Und.	1.00
3.1.2	INODHORO NACIONAL BLANCO	Und.	1.00
3.1.3	DUCHA ELECTRICA Y ACCESORIOS		
3.2	REDES DE DISTRIBUCION		
3.2.1	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"	pto	1.00
3.2.2	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 3/4"	pto	1.00
3.2.3	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1"	pto	1.00
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE FLETE Y MUDANZA</b>		
4.1	FLETE	glb	1.00

  
 CARLOS VLADIMIR ROJAS P.  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 294641

000012

012



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



#### IV. ESTRUCTURA DE COSTOS –

#### PRESUPUESTO



SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL EE. SS "SAN LORENZO", DISTRITO DE  
CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA"

---

## PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	<b>ARQUITECTURA</b>		
01.01	<b>FALSO CIELO RASO</b>		
01.01.01	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44m	m2	78.50
01.02	<b>TARRAJEO</b>		
01.02.01	TARRAJEO COLUMNAS	m2	19.05
01.02.02	TARRAJEO MUROS INTERIORES	m2	215.76
01.02.03	TARRAJEO MUROS EXTERIORES	m2	169.01
01.03	<b>PINTURAS</b>		
01.03.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	125.00
01.03.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	169.01
01.04	<b>MUROS Y TABIQUES</b>		
01.04.01	MURO DE LADRILLO K.K 18 HUECOS 9X13X24 cm	m2	8.70
01.04.02	MURO DE LADRILLO PANDERETE (0.10X0.14X0.22)	m2	13.50
01.04.03	MURO CONTRAPLACADO DE TRIPLAY CON REFUERZO DE TECNOPOR	m2	40.65
01.05	<b>PISOS</b>		
01.05.01	PISO CON PORCELANATO	m2	205.00
01.05.02	PISO CERAMICO CELIMA 30x30 cm	m2	6.01
01.06	<b>BARANDA DE ESCALERA</b>		
01.06.01	BARANDA METALICA	gib	1.00
01.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
01.07.01	PUERTA DE MADERA P-1	und	4.00
02	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
02.01	<b>SALIDAS</b>		
02.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	7.00
02.01.02	FLUORESCENTE RECTO 32W	und	15.00
02.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	25.00
02.02	<b>INTERRUPTORES</b>		
02.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	6.00
02.02.02	INTERRUPTOR DOBLE	und	3.00
02.02.03	INTERRUPTOR TRIPLE	und	6.00
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>		
03.01.01	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	1.00
03.01.02	INODORO NACIONAL BLANCO	und	1.00
03.01.03	DUCHA ELECTRICA Y ACCESORIOS	und	1.00
03.02	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>		
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"	pto	1.00
03.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 3/4"	pto	1.00
03.02.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1"	pto	1.00
04	<b>TRANSPORTE FLETE Y MUDANZAS</b>		
04.01	FLETE	und	1.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>		
	<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>		
	<b>UTILIDAD (7%)</b>		
	<b>GASTOS DE SUPERVISION (3.5%)</b>		
	-----		
	<b>SUB TOTAL</b>		
	<b>IGV (18%)</b>		
	-----		

➤ PUESTO DE SALUD CONDORHUASI



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



### UBICACIÓN Y LOCALIZACION

Sus Coordenadas Geográficas (coordenadas UTM del proyecto) son:

### PUESTO DE SALUD CONDORHUASI DEL DISTRITO DE PIMPINCOS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO

Área Geográfica: URBANA

Altitud : 1757 msnm

#### Coordenadas geográficas

Latitud: -6.0625

Longitud: -78.7575

Latitud: 6°3'45" Sur

Longitud: 78° 45' 27" Oeste

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

#### 1.2.2.- VÍAS de Acceso.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DEL, PUESTO DE  
SALUD

Se cuenta, con vía carrozable afirmada

#### 1.2.3.- FISIOGRAFÍA.

El área en estudio se encuentra en la parte alta de la cordillera andina a una altitud media de 1976 msnm, presenta una geomorfología conformada por una cadena de cerros de mediana y gran altitud, llanuras, algunas terrazas con presencia de suelos húmedos, elevaciones de mediana altitud, características que corresponden a la cadena central de los Andes Peruanos.

#### 1.2.4.- CLIMA.

El clima es templado, moderadamente lluvioso y oceánico. La media anual de temperatura máxima y mínima (periodo 1963-1980) es 17.9°C y 9.4°C,

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINCOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



respectivamente. La precipitación media acumulada anual para el periodo 1963-1980 es 885.1 mm.

### 1.3.- METAS DEL PROYECTO.

Las metas físicas del proyecto son las siguientes:

Con relación a los Lineamientos definidos por el MINSA en El Plan Nacional Concertado de Salud, que establece los Lineamientos de Política de Salud, los objetivos estratégicos y metas. Define, además, los Principios Rectores y Enfoques Transversales, en los que se enmarca el accionar del sector:

Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local.

Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud de calidad.

Desarrollo de los Recursos Humanos.

Medicamentos de calidad para todos/as.

Financiamiento en función de resultados.

Desarrollo de la rectoría del sistema de salud.

Participación Ciudadana en Salud.

Mejora de los otros determinantes de la Salud.

CARLOS VLADIMIR ROJAS P...  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

### 1.4.1.-- TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Se está considerando 60 días calendarios.

### 1.4.2.- INGENIERIA DEL PROYECTO

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



#### 1.4.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Equipo, Instrumental médico y mobiliario que cumple con las normas técnicas vigentes, Infraestructura que cumple con las especificaciones de las normas técnicas y Competencias de los recursos humanos

#### 1.4.4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Para desmontar la cobertura de techo, será necesario retirar las planchas de calamina galvanizada, para ser reemplazados por calamina nueva y de buena calidad, así mismo se instalará la cobertura metálica indicada en los planos.

#### 1.4.5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DE LOS MATERIALES.

Las principales características de los materiales representativos a emplear en el proyecto son:

calamina galvanizada N° 022 será nuevas y de marca conocida en el mercado

Tubería metálica - Se utilizará tubería metálica para el diseño de cobertura de techo metálico

#### 1.4.6.- PROCESO CONSTRUCTIVO.

El proceso constructivo de dicho mantenimiento correctivo comienza con el cerco provisional

Planchas de calamina galvanizada será necesario retirar las planchas existentes que lo componen utilizando taladros, brocas y destornillando los elementos que lo unen a la estructura, teniendo cuidado de no dañar la fachada de la infraestructura, posteriormente se realizara a la instalación de tuberías metálicas, de acuerdo con el diseño de los planos.

Se colocarán los interruptores, tomacorrientes, cajas y mantenimiento de tableros general, se realizará mantenimiento de tuberías de desagüe y de agua.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



Gobierno Regional de Cajamarca 000070  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Se pintarán los ambientes con dos manos de pintura látex. Previamente los elementos a pintar serán debidamente lijados e imprimados con pintura imprimante. Los colores para emplear deberán coordinarse con la entidad contratante.

#### 1.5.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

Se recomienda la construcción del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas utilizadas en el diseño del presente proyecto. Y el diseño de los planos.

  
CARLOS VLADIMIRO ROJAS P.R. S.1  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 234641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000069



032

## II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE  
PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

---



000068  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

**COMPONENTE:** OBRAS PROVINCIALES, TRABAJOS PRELIMIANRES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

### DESCRIPCIÓN TECNICAS

#### GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Especificas que forman parte de este Expediente.

**SUB-PRESUPUESTO:** "PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"

#### 01 SEGURIDAD Y SALUD

##### 01.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

##### DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

##### UNIDAD DE MEDIDA

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

CARLOS VLADIMIR ROJAS PITA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 29461-1



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB"  
concordante a la estructura de los costos unitarios

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran  
definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute durante  
el desarrollo de la obra.

#### 01.02 SEÑALIZACION TEMPORAL

##### DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad  
comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de  
garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la  
ejecución del mantenimiento.

##### Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las  
circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público  
de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una  
altura promedio de 1.00 m de altura

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran  
definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute durante  
el desarrollo de la obra.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294611

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE  
PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000066



029

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESTRUCTURAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD  
CONDORHIASI, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA CUTERVO-  
REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

#### 2. ESTRUCTURAS

##### 2.1. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

Comprende el computo de los elementos de concreto que no lleva armadura metálica. Involucra también los elementos de concreto ciclópeo, resultante de adición de piedra grandes en volumen determinado al concreto simple.

Proceso constructivo Concreto simple: 1:10 (Cemento-Hormigón), con 30 % de piedra, dosificación que deberá respetarse asumiendo el dimensionamiento propuesto. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga. Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto; se humedecerá las zanjas antes de llenar los cimientos. Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes.

##### a). - Sistema de control

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados en la, como son el cemento, hormigón piedra grande y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el supervisor de la obra el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones excavadas, además respetándose los niveles indicados en los planos estructurales.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000065



028

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M3" concordante a la estructura de los costos unitarios.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 2.2. ESTRUCTURAS METÁLICAS.

Comprende el computo de las estructuras metálicas tanto de celosía, como perfiles y considera el suministro de materiales y todos los trabajos necesarios para su construcción y montaje, incluyendo los anclajes, ganchos, tornillos pernos, tuercas, soldaduras, etc, necesarios para su instalación.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y empernadas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



000064  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



027

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ARQUITECTURA

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

### 3. ARQUITECTURA.

#### 3.1 – FALSO CIELO RASO

#### MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. Nº 294841

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000063



- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembra de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.
- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M<sup>2</sup>" concordante a la estructura de los costos unitario.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS P.F.  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m<sup>2</sup>, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINCOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

### **3.2 CARPINTERÍA DE MADERA**

Se incluye a los elementos de madera que son por lo general elaborados en el taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo requiere ser colocados en obra tales como han sido fabricados.

En esta partida se ejecutará el mantenimiento de las puertas de madera a fin de que cuenten con una mejor funcionalidad.

### **MATERIALES**

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyecto, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección. Todos los materiales para emplear serán nuevos, y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias.

La madera será de bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámagu, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta las oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precios, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Para el mantenimiento de las puertas se tendrá que limpiar las puertas usando lija antes de usar la pintura, si las puertas tienen problemas al abrir y cerrar estas tendrán que ser desmontadas para tener un cambio de bisagras.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios

### **FORMA DE PAGO**

*Carlos Vladimir Rojas Piedra*  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

### 3.4 PINTURA

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar al Contratista su reconstrucción a su entero costo.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINCOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

*Carlo Wladimir Rojas P.*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 2946-1



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## 05.02.- INTERRUPTORES

### 05.02.01. INTERRUPTOR SIMPLE

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO

FASE-2: AZUL

FASE-3: ROJO

NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría alargamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

#### MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 234541

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINCOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de esta.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CARLOS VLADIMIR ROJAS P  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294571

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

**5.INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**5.1. SALIDAS**

La salida es la parte de las instalaciones eléctricas conformadas por la caja, en el cual se ha de instalar los artefactos de alumbrado público o quipos de utilización, así como los dispositivos de control (interruptores) o de señal débil

Es el conjunto de actividades donde se realizarán el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales para usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de estos.

**Siendo los materiales utilizados en esta partida:**

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

CARLOS VLADIMIR ROJAS F.  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**METODO DE MEDICION**

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GbI" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por pieza, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CARLOS VLADIMIR ROJAS F.  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. Nº 294... 1

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000056



019

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### INSTALACIONES SANITARIAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

#### 4. INSTALACIONES SANITARIAS

##### 4.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE

El trabajo comprende en hacer las reparaciones necesarias con la finalidad de dar una buena funcionalidad a los sistemas de agua y desagüe mejorando y cambiando lo que se logre verificar que esta en mal estado, incluyendo desde tuberías hasta accesorios para tener una buena funcionalidad, estas partidas abarcan las partidas consideras en metrados.

##### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales para usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de estos.

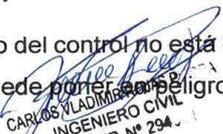
##### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro

##### a. CONTROLES TÉCNICOS

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"

  
CARLOS VLADIMIRO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 23461

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000054



017

### III. PLANTILLA DE METRADOS

  
CARLOS VLADIMIRO ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. Nº 294001

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE  
PIMPINCOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"

000053

016

## METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE CONDORHUASI, DISTRITO DE  
 PIMPINGOS PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA

ítem	Descripción	Und.	Metrado
1	SEGURIDAD Y SALUD		
1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
1.2	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	1.00
2	ESTRUCTURAS		
2.1	CONCRETO SIMPLE		
2.1.1	VEREDA	m3	15.01
2.2	ESTRUCTURA METALICA		
2.2.1	TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	und	87.00
2.2.2	TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	und	126.00
2.2.3.	Calamina 3.60 x 0.22	und	407.45
3	ARQUITECTURA		
3.1.	Falso cielo raso		
3.1.1.	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44n	m2	407.45
3.2	CARPINTERIA DE MADERA		
3.2.1	PUERTAS DE MADERA P-1	und	10.00
3.4	PINTURA		
3.4.1	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2	71.70
3.4.3	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2	349.31
4	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE	Gbl	1.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	SALIDA		
5.1.1	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	12.00
5.1.2	FLUORESCENTE RECTO 32W	und	12.00
5.1.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	7.00
5.2	INTERRUPTORES		
5.2.1	INTERRUPTOR SIMPLE	und	12.00

  
 CARLOS VLADIMIR ROJAS  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 294641



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## IV. ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESUPUESTO.

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD CONDORHUASI, DISTRITO DE  
PIMPINGOS PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

## PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	1.00
02	<b>ESTRUCTURAS</b>		
02.01	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
02.01.01	VEREDA EXTERIOR H=0.10 m.	m2	15.01
02.02	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
02.02.01	TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	und	87.00
02.02.02	TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	und	126.00
02.02.03	CALAMINA 3.60 x 0.22	m2	407.45
03	<b>ARQUITECTURA</b>		
03.01	<b>FALSO CIELO RASO</b>		
03.01.01	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44m	m2	407.45
03.02	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
03.02.01	PUERTA DE MADERA P-1	und	10.00
03.03	<b>PINTURAS</b>		
03.03.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2	71.70
03.03.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2	349.31
04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
04.01	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE	gib	1.00
05	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
05.01	<b>SALIDAS</b>		
05.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	12.00
05.01.02	FLUORESCENTE RECTO 32W	und	12.00
05.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	7.00
05.02	<b>INTERRUPTORES</b>		
05.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	12.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>		
	<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>		
	<b>UTILIDAD (7%)</b>		
	<b>GASTOS DE SUPERVISION (3.5%)</b>		
	.....		
	<b>SUB TOTAL</b>		
	<b>IGV (18%)</b>		
	.....		

## PUESTO DE SALUD LLUSCAPAMPA



Gobierno Regional de Cajamarca  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



### UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Sus Coordenadas Geográficas (coordenadas UTM del proyecto) son:

#### **PUESTO DE SALUD LLUSHCUPAMPA DEL DISTRITO DE LA RAMADA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO**

Área Geográfica: URBANA

Altitud : 1274 msnm

Latitud Sur:

6° 12' 42.8" S (-6.21189303000)

Longitud Oeste:

78° 33' 22.2" W (-78.55615553000)

#### **1.2.2.- VÍAS de Acceso.**

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DEL, PUESTO DE  
SALUD

Se cuenta, con vía carrozable afirmada

CARLOS VLADIMIR ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 234611

#### **1.2.3.- FISIOGRAFÍA.**

El área en estudio se encuentra en la parte alta de la cordillera andina a una altitud media de 1976 msnm, presenta una geomorfología conformada por una cadena de cerros de mediana y gran altitud, llanuras, algunas terrazas con presencia de suelos húmedos, elevaciones de mediana altitud, características que corresponden a la cadena central de los Andes Peruanos.

#### **1.2.4.- CLIMA.**

El clima es templado, moderadamente lluvioso y oceánico. La media anual de temperatura máxima y mínima (periodo 1963-1980) es 17.9°C y 9.4°C, respectivamente. La precipitación media acumulada anual para el periodo 1963-1980 es 885.1 mm.

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



### 1.3.- METAS DEL PROYECTO.

Las metas físicas del proyecto son las siguientes:

Con relación a los Lineamientos definidos por el MINSA en El Plan Nacional Concertado de Salud, que establece los Lineamientos de Política de Salud, los objetivos estratégicos y metas. Define, además, los Principios Rectores y Enfoques Transversales, en los que se enmarca el accionar del sector:

Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local.

Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud de calidad.

Desarrollo de los Recursos Humanos.

Medicamentos de calidad para todos/as.

Financiamiento en función de resultados.

Desarrollo de la rectoría del sistema de salud.

Participación Ciudadana en Salud.

Mejora de los otros determinantes de la Salud.

### 1.4.- RESUMEN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

#### 1.4.1.-- TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Se está considerando 60 días calendarios.

#### 1.4.2.- INGENIERIA DEL PROYECTO

#### 1.4.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Equipo, Instrumental médico y mobiliario que cumple con las normas técnicas vigentes, Infraestructura que cumple con las especificaciones de las normas técnicas y Competencias de los recursos humanos

#### 1.4.4.- CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL PROYECTO.

Para desmontar la cobertura de techo, será necesario retirar las planchas de calamina galvanizada, para ser remplazados por calamina nueva y de buena calidad, así mismo se instalará la cobertura metálica indicada en los planos.

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 29111



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



**1.4.4.- CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL PROYECTO.**

Para desmontar la cobertura de techo, será necesario retirar las planchas de calamina galvanizada, para ser reemplazados por calamina nueva y de buena calidad, así mismo se instalará la cobertura metálica indicada en los planos.

**1.4.5.- CARACTERÍSTICAS TECNICA DE LOS MATERIALES.**

Las principales características de los materiales representativos a emplear en el proyecto son:

calamina galvanizada N° 022 será nuevas y de marca conocida en el mercado

Tubería metálica - Se utilizará tubería metálica para el diseño de cobertura de techo metálico

**1.4.6.- PROCESO CONSTRUCTIVO.**

El proceso constructivo de dicho mantenimiento correctivo comienza con el cerco provisional

Planchas de calamina galvanizada será necesario retirar las planchas existentes que lo componen utilizando taladros, brocas y destornillando los elementos que lo unen a la estructura, teniendo cuidado de no dañar la fachada de la infraestructura, posteriormente se realizara a la instalación de tuberías metálicas, de acuerdo con el diseño de los planos.

Se colocarán los interruptores, tomacorrientes, cajas y mantenimiento de tableros general, se realizará mantenimiento de tuberías de desagüe y de agua.

Se pintarán los ambientes con dos manos de pintura látex. Previamente los elementos a pintar serán debidamente lijados e imprimados con pintura imprimante. Los colores para emplear deberán coordinarse con la entidad contratante.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PINEDA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

**1.5.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.**

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Se recomienda la construcción del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas utilizadas en el diseño del presente proyecto. Y el diseño de los planos.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PINEDA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



000111 032

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL LLUSHCAPAMPA , DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

**COMPONENTE:** OBRAS PROVINCIALES, TRABAJOS PRELIMIANRES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

### DESCRIPCIÓN TECNICAS

#### GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

**SUB-PRESUPUESTO:** "PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"

#### 01 SEGURIDAD Y SALUD

##### 01.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

##### DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

##### UNIDAD DE MEDIDA

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641



000110 031  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB"  
concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran  
definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute durante  
el desarrollo de la obra.

**01.02 SEÑALIZACION TEMPORAL**

**DESCRIPCION**

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad  
comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de  
garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la  
ejecución del mantenimiento.

**Método de Construcción**

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las  
circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público  
de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una  
altura promedio de 1.00 m de altura

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran  
definidos en el presupuesto. El Supervisor velará porque ella se ejecute durante  
el desarrollo de la obra.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE  
LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

00010870



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESTRUCTURAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

### 2. ESTRUCTURAS

#### 2.1. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

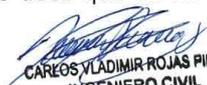
Comprende el computo de los elementos de concreto que no lleva armadura metálica. Involucra también los elementos de concreto ciclópeo, resultante de adición de piedra grandes en volumen determinado al concreto simple.

Proceso constructivo Concreto simple: 1:10 (Cemento-Hormigón), con 30 % de piedra, dosificación que deberá respetarse asumiendo el dimensionamiento propuesto. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga. Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto; se humedecerá las zanjas antes de llenar los cimientos. Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes.

#### a). - Sistema de control

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados en la, como son el cemento, hormigón piedra grande y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el supervisor de la obra el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones excavadas, además respetándose los niveles indicados en los planos estructurales.

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

000108



#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M3" concordante a la estructura de los costos unitarios.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 2.2. ESTRUCTURAS METÁLICAS.

Comprende el computo de las estructuras metálicas tanto de celosía, como perfiles y considera el suministro de materiales y todos los trabajos necesarios para su construcción y montaje, incluyendo los anclajes, ganchos, tornillos pernos, tuercas, soldaduras, etc, necesarios para su instalación.

1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y emperradas sobre el acero.

2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VEDIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ARQUITECTURA

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA , DISTRITO LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

### 3. ARQUITECTURA.

#### 3.1 - CIELO RASO

#### MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembra de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.
- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitario.

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 234441



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

### 3.2 CARPINTERÍA DE MADERA

Se incluye a los elementos de madera que son por lo general elaborados en el taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo requiere ser colocados en obra tales como han sido fabricados.

#### MATERIALES

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyecto, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección. Todos los materiales para emplear serán nuevos, y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias.

La madera será de bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámag, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta las oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precios, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Para el mantenimiento de las puertas se tendrá que limpiar las puertas usando lija antes de usar la pintura, si las puertas tienen problemas al abrir y cerrar estas tendrán que ser desmontadas para tener un cambio de bisagras.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios

  
CARLOS V. ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

### 3.3. CARPINTERÍA METALICA

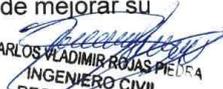
Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial serán soldados adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

El total de las estructuras que constituyen las carpinterías metálicas se ejecutará de acuerdo con los Planos del Proyecto Ejecutivo y Planos de Detalles aprobados por la Organismo de Supervisión, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Los perfiles laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas y serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin marcas o rayas de herramientas.

Las chapas para emplear serán de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción del Organismo de Supervisión.

El mantenimiento de puertas y ventanas metálicas antes de usar la pintura para estas será necesario limpiar estas con lija quitando bordes y rugosidades de estas sin amerita el desmontaje de estas se deberá proceder a fin de mejorar su funcionalidad.

  
CARLOS VLADIMIRO ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios

#### FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente  
*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

### 3.4 PINTURA

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 394641

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color,

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PINEDA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### INSTALACIONES SANITARIAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

#### 4. INSTALACIONES SANITARIAS

##### 4.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE

El trabajo comprende en hacer las reparaciones necesarias con la finalidad de dar una buena funcionalidad a los sistemas de agua y desagüe mejorando y cambiando lo que se logre verificar que esta en mal estado, incluyendo desde tuberías hasta accesorios para tener una buena funcionalidad, estas partidas abarcan las partidas consideras en metrados.

##### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales para usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de estos.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PINEDA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

##### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro

##### a. CONTROLES TÉCNICOS

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**METODO DE MEDICION**

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "Gbl" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por pieza, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VEDIMIR ROJAS PIÑERA  
INGENIERO CIVIL  
REG. C.I.P. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE  
LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### INSTALACIONES ELECTRICAS

**"PROYECTO:** "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA , DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA"

**CLIENTE:** DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

**UBICACIÓN:** CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

---

### 5.INSTALACIONES ELÉCTRICAS

#### 5.1. SALIDAS

La salida es la parte de las instalaciones eléctricas conformadas por la caja, en el cual se ha de instalar los artefactos de alumbrado público o quipos de utilización, así como los dispositivos de control (interruptores) o de señal débil

Es el conjunto de actividades donde se realizarán el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales para usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de estos.

#### Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PIÑERO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de esta.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

  
CARLOS VLADIMIR ROJAS PI  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**06.01.02.- INTERRUPTOR SIMPLE**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO

FASE-2: AZUL

FASE-3: ROJO

NEUTRO: BLANCO

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría alargamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

**MEDICION**

La unidad de medida será por punto (pto)

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PIÑA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



### III. PLANTILLA DE METRADOS

CARLOS VLADIMIR ROJAS P...  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. Nº 294641

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE  
LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

016

000095

## METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE LLUSCAPAMPA, DISTRITO DE LA RAMADA  
 PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA

item	Descripción	Und.	Metrado
<b>1</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
1.2	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	1.00
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
2.1	CONCRETO SIMPLE		
2.1.1	VEREDA	m3	12.00
2.2	ESTRUCTURA METALICA		
2.2.1	TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	und	69.00
2.2.2	TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	und	76.00
2.2.3.	Calamina 3.60 x 0.22	und	251.00
<b>3</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
3.1.	Falso cielo raso		
3.1.1.	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44n	m2	251.00
3.2	CARPINTERIA DE MADERA		
3.2.1	PUERTA DE MADERA P-1	und	5.00
3.3	CARPINTERIA METALICA		
3.3.1	PUERTA DE FIERRO P-1	und	5.00
3.4	PINTURA		
3.4.1	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2	38.01
3.4.2	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	48
3.4.3	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m2	236.51
3.4.4	PINTURA ESMALTE INTERIO	m2	47.25
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
4.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE	Gbl	1.00
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
5.1	SALIDA		
5.1.1	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	9.00
5.1.2	FLUORESCENTE RECTO 32W	und	9.00
5.1.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	12.00
5.2	INTERRUPTORES		
5.2.1	NTERRUPTOR SIMPLE	und	9.00

  
 CARLOS VLADIMIR ROJAS PIEDRA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 294641



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



## IV. ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESUPUESTO.

CARLOS VLADIMIR ROJAS PINTO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 294641

*Servicio: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LLUSHCAPAMPA, DISTRITO DE  
LA RAMADA PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA 2023"*

## PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.
01	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL	und
02	<b>ESTRUCTURAS</b>	und
02.01	<b>CONCRETO SIMPLE</b>	
02.01.01	VEREDA EXTERIOR H=0.10 m.	
02.02	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>	m2
02.02.01	TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	
02.02.02	TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	und
02.02.03	CALAMINA 3.60 x 0.22	und
03	<b>ARQUITECTURA</b>	m2
03.01	<b>FALSO CIELO RASO</b>	
03.01.01	CIELO RASO CON PLANCHAS DE TRIPLAY DE 1.22x 2.44m	
03.02	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>	m2
03.02.01	PUERTA DE MADERA P-1	
03.03	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	und
03.03.01	PUERTA METALICA P-01	
03.04	<b>PINTURAS</b>	und
03.04.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	
03.04.02	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES	m2
03.04.03	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2
03.04.04	PINTURA ESMALTE EN MUROS INTERIORES	m2
04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	m2
04.01	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE	
05	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	g/b
05.01	<b>SALIDAS</b>	
05.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	
05.01.02	FLUORESCENTE RECTO 32W	pto
05.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und
05.02	<b>INTERRUPTORES</b>	pto
05.02.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und
	<b>COSTO DIRECTO</b>	
	<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>	
	<b>UTILIDAD (7%)</b>	
	<b>GASTOS DE SUPERVISION (3.5%)</b>	
	-----	
	<b>SUB TOTAL</b>	
	<b>IGV</b>	
	-----	

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	Requisitos: copia Vigencia de poder en caso de persona jurídica y DNI en caso de persona natural.
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero civil o Arquitecto (Profesional titulado, universitario)</p> <p>El título profesional o grado de bachiller o título técnico o título profesional técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o grado de bachiller o título técnico o título profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Uno (1) año de experiencia como mínimo en el cargo de coordinador, supervisor o asistente, jefe (Coordinador/Supervisor) de equipo o asistente, jefe (coordinador/Supervisor), residente. Dicha experiencia es en servicios de mantenimientos o en obras en general.</p> <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar</i></li> </ul> </div>

	<i>la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 634,560 (seisientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 52,880.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: construcción, refacción, remodelación y mantenimientos de infraestructuras en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p><p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p></div>
--	---

p  
5

cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

#### **Importante para la Entidad**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p><b>gg</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>[100] puntos</b>
<b>Plazo</b>	<b>Mejoras</b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## **CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL** que celebra de una parte el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131370645, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-EF/43 – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>5</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Presentación de reportes para el pago del servicio**

El pago se realizará por el servicio de mensajería cuyos acuses sean válidos y hayan sido devueltos. Para estos efectos, el contratista deberá presentar un reporte mensual con el total de acuses válidos devueltos de las notificaciones realizadas por encargo del TF. En dicho reporte de nacional y/o liquidación señalará cada envío con la descripción siguiente:

- Número de remito del servicio de mensajería
- Número de acuse del TF.
- Tipo de servicio: nacional.
- Fecha de recojo (fecha envío)
- Fecha de entrega al destinatario (fecha visita)
- Fecha de devolución del cargo
- Costo del servicio

Previo a la conformidad, el TF confrontará el reporte con sus propios registros, a partir de lo cual se realizará la conciliación con el servicio de mensajería, de ser necesario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>5</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Informe del funcionario responsable de la Vocalía Administrativa del Tribunal Fiscal, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentación por parte del Contratista de un reporte mensual, con el total de acuses válidos y hayan sido devueltos de las notificaciones realizadas por encargo del Tribunal Fiscal.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de setecientos treinta (730) días calendario, o hasta que se consuma el monto total del contrato, lo que ocurra primero. El inicio del plazo de ejecución del servicio se computa a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>6</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

---

<sup>6</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>7</sup>.*

<sup>7</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>8</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>8</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>10</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>10</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>13</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>15</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>16</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>16</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>17</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>17</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023/ DSDS-CUTERVO**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>18</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>19</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>20</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>21</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>18</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>19</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>20</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>21</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>22</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>18</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>19</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>20</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>21</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS  
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL  
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/  
200,000.00])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023/ DSDS-CUTERVO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*